



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Este en el Expediente Administrativo N° 232-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE Lima Este, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de los hermanos **DEIVIS ANGEL DELGADO DELGADILLO**, de 15 años de edad, en el distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, identificada/o con DNI N° 73915645, con idioma de origen castellano, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana, **JESÚS ADRIAN JESSIE DELGADO DELGADILLO**, de 11 años de edad, en el distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, identificada/o con DNI N° 78211494, con idioma de origen castellano, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana, **PATRICK STIVEN DELGADO DELGADILLO**, de 08 años de edad, sin documento de identidad a la vista, con idioma de origen castellano, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana y **SHYRO SAM DELGADO DELGADILLO**, de 04 años de edad, en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, identificada/o con DNI N° 92080621, con idioma de origen castellano, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a la progenitora de los hermanos, la señora **Raquel Elizabeth Delgadillo Martínez**, debidamente identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41601925, de nacionalidad peruana, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Lima Este sito en Av. La Mar N° 375 – 377, distrito de Ate, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico upeeval4@gmail.com o al teléfono (01) 626100 anexo 7263, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Ate, 30 de mayo del 2025.

Abog. Mirtha Gladys Cubillas Olea
DIRECTORA
Unidad de Protección Especial Lima Este
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes
1*13/25